



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2025 – MPS/CM

Sihuas, 20 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°001-2025-MPS/CM, realizada el día quince de enero del año 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 242-2024-MPS/GM presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que determina la autorización y regula el Procedimiento de Extracción de materiales de construcción en los álveos y cauces de los ríos, quebradas y canteras en la jurisdicción del distrito de Sihuas, provincia de Sihuas; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la ley N° 27972, establece entre las atribuciones del alcalde, *"Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación"*;

Que, mediante Informe N° 143-2024-MPS-GIDUR-SGATURyC/DORC de fecha 24 de setiembre de 2024, el encargado de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, Ing. Deyner O. Chauca Rodriguez remite la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2022/MPS, que regula y autoriza el procedimiento de extracción de materiales no metálicos para la construcción en los álveos y causes de los ríos, quebradas y canteras en la jurisdicción de la provincia de Sihuas Ordenanza Municipal que protege la intangibilidad y originalidad de la danza Los Pastorcitos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2025 – MPS/CM

de Navidad de Sihuas y Los Turcos de Agoshirca, con la finalidad de proteger la originalidad de dichas danzas por las alteraciones que se vienen dando;

Que, mediante Informe N° 337-2024-MPS/GIDUR/DORC de fecha 24 de setiembre de 2024, el gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Mag. Deyner O. Chuca Rodriguez; remite las modificaciones de la ordenanza en mención, solicitando la implementación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA el procedimiento que regula la autorización y regula el procedimiento de extracción de materiales de construcción en los álveos y cauces de los ríos, quebradas y canteras en la jurisdicción del distrito de Sihuas;

Que, mediante Informe Legal N° 388-2024-MPS/GAJ-CADV, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión: *"4.1 (...), esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que el pleno del Concejo Municipal en la sesión ordinaria apruebe o desapruebe la propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA AUTORIZACIÓN Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS Y CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y CANTERAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS;*

Que, mediante Informe N° 242-2024-MPS/GM, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, respecto a la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA AUTORIZACIÓN Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS Y CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y CANTERAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS;*

Que, habiéndose sometido a conocimiento del Concejo Municipal, y posterior a la exposición del Jefe del Órgano de Control Institucional, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, el pleno **ACORDO** por **UNANIMIDAD NO APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA AUTORIZACIÓN Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS Y CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y CANTERAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS. Devolver a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural a través de su área correspondiente para su reformulación en cuanto a la delimitación de los lugares que no se encuentran delimitados por el ALA. Debiendo sustentarse en base a la Ley Organiza de Municipalidades;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2025 – MPS/CM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA AUTORIZACIÓN Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS ÁLVEOS Y CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y CANTERAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS. **Se determina** que regrese a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural a través de su área correspondiente para su reformulación en cuanto a la delimitación de los lugares que no se encuentran delimitados por el ALA. Debiendo sustentarse en base a la Ley Organiza de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
GERARDO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395

C.C.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.